# BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 26 de Diciembre de 1934.

PRECEDENTES			CAMBIOS	PRECEDENTES		17.1.0.7.7.0	CAMBIOS	
Fecha	Fento per 106	VALORES	PUBLICADOS	l'écha	Panto per 100	VALORES	PUBLICADOS	
		l'ituios 6 % interios (22 de Agosto de 1919)				Titulos 5 % amortizable, emisión 1827 (Sin impuesto.)	,	
				20-12-334	101.20	Serie P. de 50.000 pesetas nominales, 1 at 8.860	•	
21 12 934	, ,	Seria P, de 50.000 pesetas numinales	70,90	21.12 984	101,25	# E, de 25,000 # 1 ml 15,000		
21-12-934 21 12-934	70,00	B. de 25.000 a metatrontrontrontron	70,90	21-12-934	101,60	D. de 12.500	01,40	
21 12-034	71,25 71,25	D. de 12.500	70,90 70,90	21.12.934	101,60	D C, de . 5,000 D D 1 al 244.100	01,40	
21 [2.934]	71,25	B. de 2500	70.90	21 12 934	101,60 101,75	B, de 2.500	01,40	
21.12-034	71,28	• A. de 500 • • • • • • • • • • • • • • • • • •	70,90	. 21.12.001	in 1 to		01,80	
21-12-034	68,75	■ G v EL de 100 v 200 pesetas nominales	⊎8.76			Titulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Con impuesto.)		
	•	4 49		18-12-na4	89,50	Serie P. de 50.000 pesetas nominales, 1 at 5.000		
		4 % exterior (èstampillado) canjendo por emisión 1924.		20-12-934	89,8⊍		89,90	
39-12-034	,	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	84,50	21 12 934	89,60	D de 12.500 D 1 al 15.000 1 al 144.000	89,00 89,90	
20 12-954 19 12-934	84,45	▶ E, de 12.000 ▶ ■		21 12 934 21 12 934	89,60 89,60		89,90	
21 12-984	85,66   87,20	D C de 4.000 D		21 12 334	80.00		89, <b>9</b> 0	
19-12-934	87.10	> B. de 2000	87,75		411,00		20100	
21 12 934	88,25	A de 1.006 b	88,75			Títulos Dauds amortizable al 3 % (amisión de 1928)		
19.12-034	85,00	■ G v H. de ICC v 200 pesetas nominales	86,00	16 12 032	69,80	Serie H. de 250.000 pesetas nominales, 1 at 725		
1				12 7.834	75,50	1 G, de 100 000 1 1 al 725		
ļ		4 % amortizable, smisión 1908, capjenda por la de 1923.		21 12 934	75,00	P de \$0,000 > 1 at 8,625	74,88	
8 12-034	80,70	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		18-12-034 21-12-034	74,70	0 E, de 25 000 0 0 1 al 18.552	74.85	
18 12-034	80.70	→ D, de 12,500 → → → → → → → → → → → → → → → → → →		21 12 934	75,00 75,00	1 of the 5000 h 1 of 80000	75.00	
18 12-934 17-12-934	80,70	3 C, de 5.000 + • • • • • • • • • • • • • • • • •	81,25	21 12 934	75.00	B. de 2.500 • 1 al 75.000	75,00	
21-12-034	80,65 80,70	> B, de 2500	81,25	21 12-974	77.00	* A. de 500 * * 1 al 202,500	77 ,26	
VI-10-004			4.,20	<u>(</u>	-,,	Títulos Deude amortizable al 4 % (emisión de 1928).		
!		5 % amortizable, emisión 1900, sanjeada por la de 1920		23.684	AA AA	Serie H. de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000		
20-12-994	94.05	Serie P, de 50.000 pesetas nominales	·	30 4-934	90.00			
21-12-984	94.60	▶ E, de 25.000 → →		20 12-034	90.85	F, de 40.000 1 al 4.659	90,90	
21-12-984	.94,60	▶ D, de 12.500 > > > > > > > > > > > > > > > > > >		19 12-034	90,75	• E, de 20.000 • • 1 al 5.000	20,00	
21-12-934	84,60	D C, de 5.000 D → D DESTRUCTION DE LE CONTROL DE LA CONTR	04,76	14-12-034	10,75	D, de 10.000 • 1 at 10.011		
21-12-934	94,60	▶ B, de 2.500 ▶ →	04,76	20 12 934	90,40	* C. de 4.000 * * 1 kl 20.000 (	90,90	
21 12-934	94,60	▶ A, de 500 > → → → → → → → → → → → → → → → → → →	94.75	20 12.834	90,40	■ B, de 2,000 ■ ■ 1 a) 50,000	90,90	
		5 % amortizable, emisión 1917, canjesda por le de 1928.	-	20 12-934	90,40	→ A, de 400 → → 1 a) 141.500	90,90	
6-12-934		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		II I		Títulos Deuda amortizable al 4.50 % (emisión de 1928).		
14.12.034	90,50 91,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	•	19 12-834	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900		
21-12-934	90.60	• E, de 25.000 • • • • • • • • • • • • • • • • • •	90,65	11 12.934	25,00	▶ E <sub>n</sub> de 25.000 ▶ 1 al 3.000		
21-12-034	90,60	D. de 12.500	90.65	6 12 934 20 12 934	05,00	D, de 12.500 1 1 al 6.000	n= 40	
1-12-934	90,60	B, de 2.500     B    B    B    B    B    B    B	90,65	19.12.934	95,00 95,00		95,00	
11-12-934	90,60	▶ A. de 500 ■ ■	90,65	21 12 934	95,50		95,50	
ł	ļ	Títulos 5 % amortisable, emisión de 1926.			(4) to		ua, uv	
,,,,,,		· ·		10 10 10	100.00	The state of the s	00.60	
6-9-934 20-10-934		Serie P, de 50.000 pesetas nominales, 1 at 350		19 12 034 21 12 934	100,68 100,00	Serie F, de 50,000 pesetas nominales, 1 al 1,500	00,00	
14-12-934	100,00	<ul> <li>E, de 25.000</li> <li>D, de 12.500</li> <li>1 al 1.640</li> </ul>		21 12 934	100,00	D. de 12.500 > 1 al 6.000	01.00	
20.12.034	101.00	D, de 12.500 P P 1 at 19.800	101,30	21 12 934	101,10	2 C de 5000 2 1 at 40,000	01 . 25	
21-12-934	101,00	■ B, de 2.500 ■ ■ 1 al 15.400	-04300	21.12.934	101,25	P B, de 2.500 P P 1 al 22.000	01.25	

PRECEDENTES			CAMBIOS	PRECEDENTES			Valor nominat pa cada titulo	Des embolsado	CAMBIOS PUBLICADO	Ane
fechs	Tasto por 100	VALORES	PUBLICADOS	Pacha Tento por 100		VALORES DE SOCIEDADES	Pesetas	n/fi	,see	Ö
<b>2</b> 8-1-931	98,50	Carpeius prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		14-12-934 28 19-12-934 18 21-12-934 14 21-12-934 21 19-12-934 6	88,00 85,00 81,60 48,00 15,50 62,00 88,00	Banco de España	490 600 250 500 500 500	90	568,00 148,00 215,50	único.—Pág
1:18 984	·	Carpelas prov. de bonos pro de Tescreris. al 6 %, a diez años.		20-12-034 51 19-12-034 20 17-12-034 20	16,00 00,60 55,60 70,00	carera España Ordinarias Unión Española de Explosivos Ferrocariles M. Z. A	500 100 475 475 100	inlerés shusi	512,00 71,0 <del>0</del>	Página 478
11-19-984	287,50 287,50	Serie A. de 1.000 pesetas, 1 a 97.082		12-12-934 8 21-12-984 0	86,00 84,80 94,28	OBLIGACIONES  Bonos del Banco de España  Cédulas del Banco Hipotecario.  Idem id. id	500 500 100 500	por 100	86,00 94,25	27
12-12-984 12-19-984 12-19-984 36-6-984	98,00 98,00 98,00 99,00	Serie A. de 100 pesetas, I al 4.687		21-12-084 16 21-12-034 6 18-12-034 7 20-7-084 6 6-7-084 6	04,50 00,00 91,00 76,25 66,78 89,25 81,50	Idem id. id	500 500 500 500 500 500	6 5,1, 6 4 4,1,	100,15 100,55 91,25 78,25	Diciembre
00-12-984 00-18-984	99,78 80,75	Títulos de la Deuda ferroviaria amortina- bie del Estado, al 4,50 %  Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000  B, de 8.000 b 1 al 50.000	100,00	18-6-029 8 18-5-029 7 18-6-929 7	54,25 81,25 72,50 72,50 64,00	idem Norte de Espa- fia. Emisión 17 de Enero de 1905	500 500 600	8 9 8		1934
0.12.934 12.8.939	99,75 90,00	Titulos de la Deuda ferroviaria amortisa-	99,85	14-12-084 9 19-12-984 7	16,00 97,00 76,00 76,00	Obligaciones	500 500 500 500		76,00 76,00	Gaceta
9-13-984 9-12-934	90,7ŏ 90,7ŏ	Serie A, do 500 pesatas, 1 at 50.000 B, de 5.000 pesatas, 1 at 50.000		4 por 100 inter Idem fin corrie	rio: 198( ente	da, que se Real orden de Septiem	nublica en co	otasimila ma	ontratación de Mon del número 8 de rio de Hacienda de	18
6-11-984 0-11-920	91,25 79,00	C de 25.000 > 1 al 4.000 En diferentes series		Idem fin proxi 4 por 100 amor 5 por 100 amor Acciones del Be Idem de la Arn bacce	rtisable, rtisable anco de etidatar	12.000 DR MONED4 1928 99.000 España 5.000 Labras estertimas ta de Ta Francos franceses 3.500 Dollars	e 48.46 48.8	15 Florings 35 Escudos 84 Cor. obeco	4,975 4,96 88,20 32,8	
11.19.984 10.19.984 11.18.984 28.0.988	91,25 91,10 91,10 88,50	Sarie A. de 500 pesetas, l al 100.000 B. de 5.000 = 1 al 60.000 C. de 25.000 = 1 al 6.000	91,25 91,25	Asucarera. — O idem. — Fin oo: Unión Español Códwia* del Ba al 5 por 100 idem id. al 5 p	rdinaria rriente la de Ex Inco Hij	picedvos. 42.800 Reichemarks 118.000 Francos Sulpos.	. 68,00 62,8 3,95 2,6 336,50 236	986 Coronae de ,25 Coronae de ,50 Coronae de	30,80 30,6 sptinos 1,87 1,8 1,8 1,6 1,6 1,6	361

## SUBASTAS -

(1) 10 x 10 x 10 x 16 fee

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIVIERA ENSERANZA

50;

En virtud de lo dispuesto por el De-creto de La de Noviembre último ("Gaceta" del 3), esta Dirección general ha señalado el día 23 de Enero próximo, a las ónce horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a cinco-escuelas unitarias, dos para nifias, dos para niños y una para párvulos, en Gascuena (Cuenca), por la can-tidad total de 109.674,98 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Frimera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por el Decreto de 13 de Julio de 1934 ("Gaceta" del 30 de Agosto), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de mamífiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Cuenca el proyecto completo, con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 16 del referido mes, pudiendo presentarse en el mismo Minisficio (Sección de Construcciones Escolares) y en las Secciones administrati-vas de Primera enseñanza de cada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 resetas) y se presentarán bajo sobre cerrado firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja General de Depósitos, o de alguna sucursal, que acredite se ha consignado prevismente para tomar parte en la subasta la cantidad de 3.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deu-la pública, al tipo que para este objeto senalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercia industria relacionada con la

construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas del Retiro obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como los que, en su caso (tratandose de personas juridicas), no contengan los documentos exigidos por el articulo 11 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que nos o más proposiciones resulten iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

Quinta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días. contados desde el en que se inserte la orden de adjudicación en la "Gaceta de Madrid", se cumplicá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 3.º) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la flanza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción de tal Orden en la "Gaceta de Madrid", la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro obrero en la base 3.4 del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecu-ción de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios

será de dieciocho meses.

Octava. El plazo de garantia se fija

en cuatro meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento de 4 de Septiembre de 1908. Madrid, 21 de Diciembre de 1934.

El Director general, Lucas.

## Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publi-cado en la "Gaceta de Madrid" con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de mieva planta con destino a ..., se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo se compromete a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad fijadas por el Jurado mixto de la industria de la Construcción, constituido con arregio a la ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre organización mixta profesional, o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

 (Fecha y firma del proponente.) S-2358

En virtud de lo dispuesto por el Decreto de 1.º de los corrientes ("Gaceta" del 3), esta Dirección general ha senalado el día 23 de Enero préximo, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a cinco escuelas unitarias, dos para niños, dos para niñas y una para párvu-los, en Palomares del Campo (Cuenca), por la cantidad total de 104.726,09 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por el Decre-

to de 13 de Jalio de 1934 ("Gaceta" del 30 de Agosto), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de maniflesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Cuenca el proyecto completo, con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 16 del referido mes, pudiendo presentarse en el mismo Minisficio (Sección de Construcciones Escolares) y en las Secciones administrativas de Primera enseñanza de cada pro-

vincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja General de Depósitos, o de alguna sucursal, que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta la cantidad de 3.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercia industria relacionada con la

construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de veuir satisfacien-do las cuotas del Retiro obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como los que, en su caso (tratándose de personas juridicas), no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expre-

sado Decreto de 13 de Julio de 1934. Cuarta. En el citado dia y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que dos o más proposiciones resulten iguales se procedera con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

Quinta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la orden de adjudicación en la "Gaceta de Madrid", se cumplira cuanto previenen los articulos 18, 19 y 21 (relacionado con el 3.º) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la flanza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes,

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción de tal Orden en la "Gaceta de Madrid", la presentación del do-cumento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro obrero eu la base 3.º del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de doce meses.

Octava. El plazo de garantía se flja en cuatro meses.

Novena. Las obras se abonarán por

certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el plicgo de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a este y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departa-

mento de 4 de Septiembre de 1908. Madrid, 21 de Diciembre de 1934.-El Director general, Lucas,

## Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número .... enterado del anuncio publi-cado en la "Gaceta de Madrid" con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá; "con la rebaia del ... por 100".)

Asimismo se compromete a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad fijadas por el Jurado mixto de la industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre organización mixta profesional, o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o hien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.) S-2359

En virtud de lo dispuesto por el Decreto de 1.º de Octubre ("Gaceta" del 3), esta Dirección general ha señalado el día 23 de Enero próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a un Grupo escolar con seis secciones para niños y seis para amas en Vivero (Lugo), por la cantidad total de 282,077,58 pesetas, con arregio a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por el Decreto de 13 de Julio de 1934 ("Gaceta" del 30 de Agosto), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Lugo el proyecto completo, con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos serà desde esta fecha hasta las trece horas dei dia 16 del referido mes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en las Secciones administrativas de Primera enseñanza de cada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado firmado per el licitador, acompañando en 🐃 otro, abierto, la carta de pago de la

Caja General de Depósitos, o de aiguna sucursal, que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta, la cantidad de 8.500 pesetas en metálico o en efectos de la Douda pública, al tipo que para este objeto se-nalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas. acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercia industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los reribos justificativos de venir satisfacien-do las cuotas del Retiro obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados, requisitos, así como los que, en su caso (tratándose de personas juridicas), no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expre-

sado Decreto de 13 de Julio de 1934. Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que dos o más proposiciones resulten iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

Quinta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la ordeu de adjudicación en la "Gaceta de Madrid", se cumplirá cuanto previence los articulos 18, 19 y 21 (relacionado con el 3.") del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la flanza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción de tal Orden en la "Gaceta de Madrid", la presentación del do-cumento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro obrero en la base 3.º del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecu-ción de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de catorce meses.

Octava. El plazo de garantia se fija en tres meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departa-

mento de 4 de Septiembre de 1908. Madrid, 21 de Diciembre de 1934. El Director general, Lucas,

## Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publi-cado en la "Gaceta de Madrid" con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudica-ción en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con

la rehaja del ... por 100".)
Asimismo se compromete a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras remuheraciones inferiores a las minimas que rijan en dicha localidad fijadas por el Jurado mixto de la industria de la Construcción, cons-tituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre organización mixta profesional, o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociacio-nes patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.) S = 2360

#### MINISTERIO DE COMUNICA-CIONES

## DIRECCION GENERAL DE CORREOS

## Negociado de Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Badajoz y Feria (63 kilómetros), bajo el tipo máximo de cinco mil ochocientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Badajoz, con arreglo a lo preceptua-do en el capítulo primero del titulo segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Resi decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Enero próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendra lugar en dicha Administración principal, el día ... del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 21 de Diciembre de 1934.-El Director general, M. Vicente.

## Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal numero ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arregio a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas. (Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo de Villàdiego (Burgos) y Alar del Rey (Palencia) (33 kilómetros), bajo el tipo máximo de 8.800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Burgos, en la Administración principal de Palencia, en la Oficina de Villadiego, en la de Alar del Rey y en la Dirección general de Correos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo paeceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1964, hasta el día 14 de Enero próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 19 de Enero próximo, a las once horas.

Madrid, 21 de Diciembre de 1934.— El Director general, M. Vicente.

## Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la caría de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado). S-2363

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Astorga y Luyego (20 ki-lómetros), bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de maniflesto en la Aduana principal de León y Estafeta de Astorga, con arregio a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antediches Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacien-da de 7 de Octubre de 1994, basta el dia 26 de Enero préximo, a las diecisiete boras y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de León el día 31 de Enero préximo a las once horas.

Madrid, 21 de Diciembre de 1934,— El Director general, M. Vicente.

## Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de..., según cédula personal número ..., se

obliga a accempenar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ...

flanza de ... pesetas. (Fecha y firma del interesado). S—2364

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Cariñena y su estación férrea (400 ki-lómetros bajo el tipo máximo de 3.650 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manificato en la Administración principal de Zaragoza y en la Oficina de Cariñena, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendi-das en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 de Enero próximo, a las disciete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza el día 26 del mismo mes próximo, a las once

Madrid, 21 de Diciembre de 1934,-El Director general, M. Vicente.

## Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el plicago aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... flanza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado). S-2363

## DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUREO

Sabasia de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Villarino de los Aires (Salamanca),

Examinadas las proposiciones presentadas para optar a la subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Villarino de los Aires (Salamanca), esta Delegacinó, en virtud de las facultades que la confiere la Orden ministerial de 30 de Noviembre de 1932, he tenido a bien adjudicar definitivamente dichas obras a D. Higinio Severino Barrueco, vecino de Vitigudino (Salamanca), quien se compromete a ejecutarlas con sujeción al proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, por la cantidad de 33.739 pesetas que produce en el presupuesto de contrata de 38.755,21 pesetas una baja de 5.018,21 pesetas.

El adjudicatario está obligado a otorgar la correspondiente escritura dentro del plazo de treinta dias, a contar desde la fecha en que se publica este anuncio en la Gaccia on Mannio.

tar desde la fecha en que se publica este anuncio en la Gacera de Madaid. Valladolid, 17 de Diciembre de 1934. El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Luis Villanueva. S—2131

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Aldeonsancho (Segovia).

Examinadas las proposiciones presentadas para optar a la subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Aldeonsancho (Segovia), esta Delegación, en vitrud de las facultades que la confiere la Orden ministerial de 30 de Noviembre de 1932, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dichas obras a D. Dionisio Rincón Núñez, vecino de Pedrajas de San Esteban, quien se compromete a ejecutarlas con sujeción al proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, por la cantidad de 24.300 pesetas que produce en el presupuesto de contrata de 27.004.83 pesetas una baja de 2.704,33 pesetas. El adjudicatario está obligado a

El adjudicatario está obligado a otorgar la correspondiente escritura dentro del plazo de treinta dias, a contar desde la secha en que se publica este anuncio en la GACETA DE MARIO.

Valladolid, 18 de Diciembre de 1934.

Valladolid, 18 de Diciembre de 1934. El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Luís Villanueva. S—2091

## DIPUTACION PROVINCIAL DE COR-DOBA

## SECRETARIA

Sección segunda.—Negociado Beneficencia.

La Comisión gestora de esta excelentisima Diputación provincial, en sesión celebrada el día 10 del corriente mes, acordó contratar por subasta el suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Hospital Psiquiátrico provincial, durante el próximo ejercicio de 1935.

La subsata tendrá efecto un día después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la Gacara de Madrin, y caso de ser domingo o día feriado, al siguiente hábil, en el Salón de aesiones de esta Corporación, a las doce horas bajo mi presidencia o del señor Diputado en quien delegue, con asistencia también de otro señor Diputado designado por la Corporación y del Notario que ha de dar fe, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manificato en el Negociado de Beneficancia de esta Exema. Diputación, todos los días

habiles desde las diez a las trece

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, que se presentarán en la Secretaría de esta Exema. Diputación, durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día en que aparezca inserto este anuncio en la Ga-CETA DE MADRID hasta el último que resulte bábil con anterioridad al en que debe tener lugar la subasta, extendiéndose en papel de 4,50 pesetas y reintegradas con un sello provincial de tres pesetas, con arregio al adjunto modelo y vendrán acompaña-dos de la cédula personal del licitador y del documento que acredite haber constituido en la Caja general de Depositos o en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de once mil quinientas sesenta y una pesetas con sesenta céntimos (11.561,60) importe del cinco por ciento (5 por 100) en que se calcula el importe anual del suministro que se pretende contratar como fianza provisional, cuya canti-dad elevará el mejor postor a la de veintitrés mil ciento veintitrés pesetas con veinte céntimos (23.123,20), importe del diez por ciento (10 por 100) de dicho servicio en concepto de fianza definitiva.

El servicio de contrata por el tiempo de un año y las raciones suministradas se abonarán al contratista por medio de cuentas, que serán expedidas por el señor Director del Establecimiento quincenalmente y apro-badas por la Comisión gestora.

El bastanteo de poderes de las personas que comparezcan en nombre de los licitadores que no lo bagan por si, se efectuará por el Letrado de esta Exema. Diputación D. Joaquin de Velasco y Natera, o por quien haga sus veces, quedando obligado el con-cursante a abonar los derechos provinciales correspondientes a dicho bastanteo con arreglo a la vigente Ordenanza.

Se hace constar que serán desechadas todas las proposiciones a las cuales no se acompañe dentro del correspondiente pliego el documento que acredite estar matriculado el licitador como contribuyente para esta clase de subasta con arreglo a lo dispuesto en la base 20 del Real decreto-ley reformando la contribución industrial

de fecha 11 de Mayo de 1926.

Tanto el acto de la subasta como todo lo demás relativo al indicado servicio se ajustarán a las prescripciones de lo que determina el Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924, aplicable a las Diputaciones provinciales en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Mi-nisterio de la Gobernación de 8 de Septiembre de 1932.

Dichas proposiciones se ajustarán al signiente

#### MODELO

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de tarifa ..., número ..., clase ..., expedida en ..., con fecha ..., enterado del anuncio publicado por la Exema. Diputación provincial para la contratación en pública subasta del suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Hospital Psiquistrico provincial, durante el proxi-

mo ejercicio de 1935, así como del pliego de condiciones que ha de regir en la referida subasta, se compromete a realizar el servicio por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas), acompañando el documento que acredite haber constituido el depósito de once mii quinientas sesenta y una pesetas sesenta centimos, importe del cinco por ciento, y copia del alta de la contribución industrial o recibo del último trimestre (se pondrá lo que se acompañe), acreditativo de lo dis-pesto en la base 20 del Real decretoley reformando la contribución in-dustrial de fecha 11 de Mayo de 1926. (Fecha y firma del proponente.)

En el sobre del pliego se escribirá: "Proposición para optar a la subasta para el suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Hospital Psiquiátrico provincial, durante el ejercicio de 1935."

Lo que se anuncia a fin de que llegue a conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la expresada licitación.

Córdoba, 13 de Diciembre de 1934. El Presidente, Pablo Troyano. S—2348

La Comisión gestora de esta excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada el día 10 del corriente mes, acordó contratar por su-basta el suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Hospital de Crónicos, durante el próximo ejercficio de 1935.

La subasta tendrá efecto un día después de transcurridos veinte, conta-dos desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACE-TA DE MADRID, y caso de ser domingo o dia feriado, al siguiente hábil, en el Salón de sesiones de esta Corporación, a las doce horas, bajo mi presidencia o del señor Diputado en quien delegue, con asistencia también de otro señor Diputado designado por la Corporación y del Notario que ha de dar fe, con sujeción al pliego de con-diciones que se halla de manificato en el Negociado de Beneficencia de esta Excma. Diputación, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, que se presentarán en la Secretaría de esta Exema. Diputa-ción, durante las boras de diez a trece, desde el siguiente día en que aparezca inserto este anuncio en la Ga-CETA DE MADRI. Dasta el último que resulte hábil con anterioridad al en que debe tener lugar la subasta, extendiéndose en papel de 4,50 pesetas y reintegradas con un sello provincial de tres pesetas, con arregio al adjunto modelo y vendrán acompaña-dos de la cedula personal del licitador y del documento que acredite ha-ber constituido en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de cinco mil ciento setenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos (5.175,50), importe del cinco por ciento (5 por 100) en que se calcula el importe anual del suministro que se pretende contratar como fianza provisional, cuya canti-dad elevará el mejor postor a la de diez mil treccientas cincuenta y una pesetas (10.351), importe del diez por ciento (10 por 100), de dicho servicio en concepto de fianza definitiva.

El servicio de contrata por el tiempo de un año y las raciones suministradas se abonarán al contratista por medio de cuentas, que serán expedidas por el señor Director del Establecimiento quincenalmente y apro-badas por la Comisión gestora.

El bastanteo de poderes de las personas que comparezcan en nombre de los licitadores que no lo bagan por si, se efectuará por el Letrado de esta Excma. Diputación D. Josquín de Velasco y Naiera, o por quien haga sus veces, quedando obligado el con-cursante a abonar los derechos pro-vinciales correspondientes a dicho bastanteo con arregio a la vigente Ordenanza.

Se hace constar que serán desechadas todas las proposiciones a las cuales no se acompañe dentro del correspondiente pliego el documento que acredite estar matriculado el licitador como contribuyente para esta clase de subasta con arreglo a lo dispuesto en la base 20 del Real decreto-ley reformando la contribución industrial de fecha 11 de Mayo de 1926.

Tanto el acto de la subasta como todo lo demás relativo al indicado servicio se ajustará a las prescripciones de lo que determina el Regiamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924, aplicable a las Diputaciones provinciales en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de Septiembre de 1932.

Dichas proposiciones se ajustarán al siguiente

MODELO

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de tarifa ..., número ..., clase ..., expedida en ..., con fecha ..., enterado del anuncio publicado por la Exema. Diputación provincial para la contratación en pública subasta del suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Hospital de Crónicos, durante el próximo ejercicio de 1935, así como del pliego de condiciones que ha de regir en la referida subasta, se compromete a realizar el servicio por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas), acompañando el documento que acredite haber constituído el depósito de 5.175,50 pesetas, importe del 5 por 100 y copia del alta de la contribución industrial o recibo del último trimestre (se pondra lo que se acompañe), acredita-tivo de lo dispuesto en la base 20 del Real decreto-ley reformando la contribución industrial de fecha 11 de Mayo de 1926.

(Fecha y firma del proponente.) En el sobre del pliego se escribirá: Proposición para optar a la subasta para el suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Hos-pital de Crónicos, durante el ejercicio de 1935."

Lo que se anuncia a fin de que lle-gue a conocimiento de las personas que descen tomar parte en la expresada licitación.

Córdoba, 13 de Diciembre de 1934. El Presidente, Pablo Troyano. S-2347

La Comisión gestora de esta excelentisima Diputación provincial, en sesión celebrada el día 10 del co-rriente mes, acordo contratar por subasta el suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Hospital de Agudos, durante el próximo ejercicio de 1935.

La subasta tendrá efecto un día después de transcurridos veinte, contados desde el signiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACE-TA DE MADRID, y caso de ser domin-go o días feriado, al siguiente hábil, en el Salón de sesiones de esta Corpora-ción, a les doce horas, bajo mi presidencia o del señor Diputado en quien delegue, con asistencia también de otro señor Diputado designado por la Corporación y del Notario que ha de dar fe, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de esta Exema. Diputación, todos los días hábiles, desde las diez a las trece

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, que se presentarán en la Secretaria de esta Exema. Diputa-ción, durante las horas de diez a trece, desde el siguiente dia en que aparezca inserto este anuncio en la Gacera de Madrid hasta el último que resulte hábil con anterioridad al en que debe tener lugar la subasta, extendiéndose en papel de 4,50 pesetas y reintegradas con un sello provincial de tres pesetas, con arreglo al adjunto modelo y vendrán acompaña-dos de la cédula personal del licitador y del documento que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de diez y siete mil cuarenta y nueve peselas con noventa céntimos (17.049,90), importe del cinco por ciento (5 por 100) en que se calcula el importe anual del suministro que se pretende contratar como flanza provisional, cuya canti-dad elevará el mejor postor a la de treinta y cuatro mil noventa y nueve pesetas con ochenta céntimos (34.099,80) importe del diez por ciento (10 por 100), de dicho servicio en concepto de fianza definitiva.

El servicio de contrata por el tiempo de un año y las raciones suminis-tradas se abonarán al contratista por medio de cuentas, que serán expedidas por el señor Director del Establecimiento quincenalmente y aprobadas por la Comisión gestora.

El bastanteo de poderes de las personas que comparezcan en nombre de los licitadores que no lo hagan por si, se efectuará por el Letrado de esta Exema. Diputación D. Joaquín de Velasco y Natera, o por quien haga sus veces, quedando obligado el con-cursante a abonar los derechos pro-vinciales correspondientes a dicho bastanteo con arreglo a la vigente Ordenanza.

Se hace constar que serán desechadas todas las proposiciones a las cuales no se acompañe dentro del correspondiente pliego el documento que acredite esiar matriculado el licitador como contribuyente para esta clase de subasta, con arreglo a lo dispuesto en la base 20 del Real decreto-ley, re-formando la contribución industrial de fecha 11 de Mayo de 1926.

Tanto el acto de la subasta como todo lo demás relativo al indicado servicio se ajustará a las prescripciones de lo que determina el Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924, aplicable a las Diputaciones provinciales en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de Septiembre de 1932.

Dichas proposiciones se ajustarán al siguiente

#### MODELO

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de tarifa ..., número ..., clase ..., expedida en ..., con fecha ..., enterado del anuncio publicado por la Exema. Diputación provincial para la contratación en pública subasta del suministro por raciones a los enfer-mos y dependientes del Hospital de Agudos, durante el próximo ejer-cicio de 1935, asi como del pliego de condiciones que ha de regir en la referida subasta, se compromete a realizar el servicio por la cantidad de . ( en letra) ... pesetas), acompañando el documento que acredite haber constituído el depósito de 17.049,90 pesetas, importe del 5 por 100 y copia del alta de la contribución industrial o recibo del último trimestre (se pondra lo que se acompañe), acreditativo de lo dispuesto en la base 20 del Real decreto-ley reformando la con-tribución industrial de fecha 11 de Mayo de 1926.

(Fecha y firma del proponente.) En el sobre del pliego se escribirá: "Proposición para optar a la subasta para el suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Hospjital de Agudos, durante el ejercicio de 1935."

Lo que se anuncia a fin de que lle-gue a conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la expresada licitación.

Córdoba, 13 de Diciembre de 1934. El Presidente, Pablo Troyano. S—2346

## DIPUTACION PROVINCIAL DE VA-LLADOLID

La Excma. Comisión Gestora de Valladolid saca a subasta pública para todo el año próximo de 1935 el suministro de harinas para la panadería del Hospicio, y carne de vaca para el Manicomio, con sujeción al Reglamen-to de 2 de Julio de 1924 y a los respectivos pliegos de condiciones que se hallarán de maniflesto en la Secretaría de la Corporación, durante las horas de oficina.

El precio para la subasta es el de 60 pesetas los 100 kilos de harina de trigo candeal, cuya producción minima será de 123 panes de a kilo, y el de 2,27 pesetas el kilogramo de carne de vaca.

Para tomar parte en la subasia, los licitadores consignarán en la Caja de Depósitos o en una de sus Sucursales o en la provincial, la cantidad de 10.500 pesetas para las barinas y 10.500 pesetas para la carne, 5 por 100 del respectivo suministro; los rema-tantes constituirán la de 21.000 pesetas a que asciende el 10 por 100 en concepto de fianza definitiva.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por otra persona con poder correspondiente para ello, declarado bastante, a costa del licitador, por el Letrado de la Corporación D. Sebastián Garrote Sapela.

El contratista dará principio al suministro cuando se le comunique, una vez otorgada la escritura, terminando el dia 31 de Diciembre de 1935, con la prorroga, en su caso, hasta que se celebren dos subastas consecutivas, al objeto de substituir los respectivos contrates.

Los contratistas entregarán en la Intervención provincial, a fin de cada mes, una factura con el importe del suministro hecho durante el mismo, justificada con vales, para que, examinada, pueda expedirsele el libramiento oportuno dentro del mes siguiente a más tardar.

Todos los gastos que originnen estas subastas, incluso la inserción de anuncios, honorarios de Notario, derechos reales, etc., serán de cuenta de los contratistas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento citado de 2 de Julio de 1924, y tendrán efecto en el salón de sesiones de la Comisión Gestora, el día 22 del próximo Enero, a las once treinta, la de carne de vaca, y a las doce la de harinas,

Los licitadores presentarán los plie-gos de proposición bajo sobre cerrado, adoptando cuantas garantias estimen, incluyendo en el pliego justificación del pago de las cuotas patronales para el retiro obrero del personal asalariado; poder, en su caso, y justificación cuando proceda para cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Diciembre de 1928, y por separado el resguardo de los depósitos y recibos de la contribución industrial, cuyos documentos se entregarán en la Secretaria de la Diputación desde el dia siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACE-TA DE MADRID, hasta el anterior habil del señalado para las subastas, de las once a las trece horas.

Las proposiciones se redactarán en papel de la clase sexta (4,50 pesetas). reintegradas con un timbre provincial de una peseta, con sujeción al modelo que a continuación se inserta.

Todo licitador que presente proposición nula, se entenderá que renuncia, en calidad de donativo, para los establecimientos provinciales de Beneflcencia, del 5 por 100 del depósito provisional.

Valladolid de Diciembre de 1934. El Presidente, Eustaquio Sanz T. Pasalodos,- El Secretario, Dionisio J. Negueruela.

#### Modelo de proposición.

Don F. de T. ..., vecino de ..., calle de ..., se compromete a suministrar (aqui el establecimiento) hasta 31 de Diciembre de 1935, el ... (aqui cantidad o peso del articulo) al precio de ... (aqui la cantidad en letra), bajo las condiciones de subasta.

(Fecha y firma de los proponentes.)

S-2355

## REGIMIENTO DE INFANTERIA NIL. MERO 33

#### Base Naval.

El día 21 de Enero de 1935, en el Cuartel de Antigones, que ocupa este Regimiento, se procederá a la venta en pública subasta, por pujas a la llana, de un caballo de desecho.

El importe de este anuncio y de los que se publiquen al efecto, se cargará

al adjudicatario.

Cartagena, 21 de Diciembre de 1934. El Comandante Mayor, Gerardo Sánchez Monje,

S-2364

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONTORO

Don Enrique Rodríguez Cabezas, Alcalde-presidente de la Comisión Gestora encargada del gobierno y adminis-

tración de este Municipio de Montoro. Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Comisión Gestora de mi presidencia, en sesión del 8 del actual, en relación con la carta municipal de este Ayuntamiento, concedida por la Superioridad en 5 de Marzo de 1927, y cumplido el trámite que señala el articulo 26 del Reglamento de Contratación municipal, sin que se haya formulado reclamación alguna contra la utilización del procedimiento de subasta sobre determinadas exacciones, se anuncia por el presente las relativas al arriendo de la recauda-ción del arbitrio de Pesas y Medidas de carácter obligatorio; Derechos y tasas por Puestos públicos de venta y en ambulancia; Arbitrios sobre el consumo de bebidas alcoholicas y espu-mosas, y el del carnes frescas y saladas, volateria y caza menor y mayor, y relacionado con este último arbitrio el derecho sobre reconocimiento de cerdos que se sacrifiquen en domicilios particulares, todo ello con suje-ción a las normas que brevemente se pasan a indicar:

Normos particulares de cada una de las tres subastas:

Pesas y medidas.—El tipo para la subasta de esta imposición es el de cincuenta y cinco mil quinientas pesetas annales.

Puestos públicos de venta en ambulancia.—Servirá de base para esta li-citación la cantidad de catorce mil

pesetas cada año.

Arbitrros sobre bebidas alcoholicas, carnes frescas y saladas, etc., con inclusión del derecho de reconocimiento sanitario de cordos.-El tipo porque se anuncia la subasta de estos arbitrios asciende al total de ciento veintinn mil seiscientas ochenta y cuatro pesetas para cada año que dure el arendamiento, distribuídas como sigue: Por bebidas, cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas; por carnes frescas, etcétera, sesenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas; por reconocimiento de cerdos, mil seiscientas ochenta y cuatro pesetas; con la advertencia de que estas exacciones se incluirán en una sola proposición, partiendo de la cantidad global fijada como tipo de subasta, sin que sen dable al licitador hacer proposiciones separadas de cada una ni dejar de incluir alguna de las tres; la cantidad total del remate se dividirá en partes proporcionales a las tres cantidades ya dichas.

Norma general para todas ellas.

El tiempo de duración del arrendamiento será el de cinco años; o sea, desde el 1.º de Enero próximo veni-dero al 31 de Diciembre de 1939.

Para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante los días laborables que medien desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID al anterior del señalado para la subasta y horas de las diez a las catorce, las proposiciones que se ajus-tarán al modelo que a continuación se inserta; y su entrega se hará en plicgo cerrado y lacrado en la forma y con los requisitos que determinan las reglas tercera y cuarta del artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924. en unión del resguardo provisional que se entregará por separado, acreditativo de haber constituído en esta Depositaria municipal o Caja general de Depósitos o Sucursales el depósito provisional del 5 por 100 de la cantidad tipo señalada para la subasta.

El acto de la subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el próximo día 14 de Enero, y hora de las diez, para el primer arbitrio, o sea Pesas y Medidas: a las once, la de Puestos públicos de venta en ambulancia, y a las doce la tercera y última, siendo presidido dicho acto por mi o por el Teniente Alcalde en quien delegue, al que asiscirá, además, un Concejal designado por la Corporación y un Notario de la localidad para la primera y tercera, y el Secretario de la Corpo-ración para la segunda.

La flanza definitiva serà la cantidad equivalente al 10 por 100 del importe del remate, estando obligado el rematante a constituirla dentro de los diez días siguientes a la adjudicación.

Los pagos de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en la forma prevenida en el pliego de condiciones, o sea por quincenas, en los dias 10 y 25 de cada mes.

Los gastos de escritura, anuncios, etc., etc. y bastanteo de poderes que se efectuarán por un Abogado en ejerci-cio de la localidad, serán de cuenta

del adjudicatario.

Se observarán todas las normas generales aplicables para estos casos y establecidas en el mentado Regiamento de 2 de Julio de 1924, y las especiales sobre los empleados y gastos y otras establecidas en el pliego de condiciones que, en unión de las respectivas Ordenanzas, quedan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, donde pueden ser examina-dos por cuantos lo deseen en las horas de oficina.

Dado en las Casas Consistoriales de Montoro (Córdoba) a 17 de Diciembre de 1934.-Enrique Ródenas.

## Modelo de proposición.

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con cédula personal corriente, que acompaña, enterado del pliego de condiciones y Ordenanzas bajo las

cuales se ma ee arrendar en pública subasta la (o las) exacción municipal de ..., acepta expresamente cada una de sus cláusulas y ofrece por el remate de tal (o tales) exacción la cantidad de ... (en letra) pesetas por cada año de los cinco que ha de durar el awendamiento, comprometiéndose a cumplir dichas condiciones en todus sus partes.

(Lugar, fecha y firma.) S-2349

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSENANZA DE BALEARES

De conformidad con lo que se dispone en la Orden ministerial de fecha 23 de Octubre último, publicada en la "Gaceta de Madrid" del 25, y con la autorización del Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza, se convoca a los cursillistas de 1933 que no hayan elegido plaza, para que concurran personalmente o por autorización, a las once de la mañana del octavo día, a partir de la publicación de este anuncio en la "Ga-ceta de Madrid" a la Escuela Normal del Magisterio primario, donde se pro-cederá a la adjudicación de las plazas anuaciadas en la "Gaceta de Madrid" del 25 de Noviembre, a las que se agrega, para Maestra, la de Ibiza, que dejó vacante doña María Teresa Noreña, que no se adjudicó por falta de peticionaria el dia 20.

Son válidas las peticiones presentadas hasta la fecha en esta oficina

Palma de Mallorca a 21 de Diciembre de 1934.—El Jefe de la Sección, José Fernández.

P-1166

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BADAFOZ

#### Negociado de Expropiación.

Resultando de las diligencias remindas por la Alcaldía de Puebla de Alcocer que la propietaria señora vinda de D. Francisco González Camacho no ha podido ser notificada de la resolución de esta Jefatura de fecha 13 de Julio último, declarando necesaria la ocupación de los terrenos que se considera necesario expropiar en el término nmnicipal de Puebla de Alcocer, por causa de la construcción del trozo noveno de la carretera de tercer orden de Castnera a Navalpino, ordenando, en su conse-cuencia, se cumplan todas las formalidades que el articulo 20 y signientes de la ley de Expropiación forzosa vigente previenen respecto al nombramiento de Perito, por no residir en aquella pobla-ción, no teniendo en Puebla de Alcocer representante debidamente autorizado a quien hacer las notificaciones, esta Jefatura ha acordado, de conformidad con lo que dispone el artículo 39 del Reglamento para la ejecución de la ley de Expropiación forzosa, señalarle el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Roletin Official" de la provincia, para que verifique el nombramiento de administrador

o apoderado en Puebla de Alcocer, y designe en el de ocho dias ante dicha Alcaldia el Perito que le haya de representar en el expediente; advirtiéndole que, de no hacerlo así, será válida la notificación dirigida al Sr. Alcalde, y se entenderá que se conforma con el Perito de la Administración.

Badajoz, 22 de Diciembre de 1934.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco. P—1164

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

## 234 J. BANCO DE ESPAÑA

#### San Sebastián.

Haijiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 23.693, de pesetas nominales 4.200, en Deuda perpetua 4 % Interior, constituido el 8 de Agosto de 1902, a favor de doña Clemencia Azcargorta y Rementeria, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anun-cio en la "Gaceta de Madrid", "Infor-maciones", de Madrid, y "La Noticia", de San Sebastián, según determina el articulo 41 del vigente Reglamento de este Banco de España, advirtiendose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo extraviado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 18 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Antonio Acedo.

#### COMPAÑIA ARRENDATARIA DE FOSFOROS, S. A. ...

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del 10 del próximo mes de Enero, se repartira un dividendo activo de pesetas 25 por acción, equivalente a un 5 % libre de impuestos.

El pago se efectuará contra cupón número 23 en el Banco Hispano Americano y sus Sucursales, Banco Internacional de Industria y Comercio y sus Sucursales, Banco Herrero, de Oviedo, y Banco Urquijo, de Madrid. Madrid, 26 de Diciembre de 1934.—El

Presidente del Comité de Gerencia, Il-

- defonso G. Fierro.

X-5795

## COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND ASLAND

En el sorteo número 17 para la amortización de 190 Obligaciones hipotecarias Villaluenga 6 %, emisión 11 de Febrero de 1926, verificado en el día de hoy, con intervención del Notario de esta ciudad, D. Antonio Par Turquets, uan resultado amortizadas las Obligaciones siguientes:

31 a 40, 261 a 270, 1.231 a 1.240, 1.381 a 1.396, 2.521 a 2.530, 3.311 a 3.320, 3.651 a 3.660, 4.401 a 4.410, 4.521 a 4.530, 4.731

a 4.740, 4.921 a 4.930, 5.311 a 5.320, 6.591 a 6.600, 6.951 a 6.960, 6.971 a 6.980, 8.611 a 8.620, 9.531 a 9.540, 11.091 a 11.100, 11.601 a 11.610.

A partir del 1.º de Enero próximo, tendrà lugar en las oficinas de la So-ciedad anonima Arnus-Gari, Paseo de Gracia, número 9, el pago del capital de dichas Obligaciones, a razón de 500 pesetas cada una, deducidos los impuestos del Tesoro.

Asimismo a partir de la indicada fecha 1.º de Enero próximo, se procederá al pago del cupon número 36 de las mencionadas Obligaciones Hipotecarias Villaluenga 6 %, en las citadas oficinas de la Sociedad anonima Armis-Gari, Paseo de Gracia, número 9, donde se facilitarán las oportunas facturas. El importe líquedo de dicho cupón es de

7,01 pesetas

Barcelona, 21 de Diciembre de 1934. El Secretario general, Ernesto Moliné y

X = 5804

## BANCO ANGLO SUD AMERICANO,

## Sucursal de Vigo.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en custodia: número 8.065, comprensivo de £ 79.12.0 nominales Deuda externa portuguesa 3 %, tercera serie, y número 8.690, por £ 59.14.0 nominales Deuda externa portuguesa, 3 %, tercera serie, extendidos por esta Sucursal con fecha 10 de Febrero de 1925 y 26 de Septiembre de 1927, respectivamente, a favor de don Manuel Casas Builla, se anuncia al público por segunda vez para que quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, pues de lo contrario se expedirán duplicados de dichos resguardos, anulando los originales y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Vigo, 26 de Diciembre de 1934.—Ban-co Anglo Sud Americano Ltd.º (ilegible).

X = 5802

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALLARIZ

Don Celso Gallego Pernas, Juez de primera instancia del partido de Allariz, en la provincia de Orense.

Hago público: Que en expediente de jurisdicción voluntaria tramitado en este Juzgado a instancia de Martina Cabido Díaz, viuda, mayor de edad y vecina de Formigoso, en el Municipio de Baños de Molgas, de este partido, se dictó con fecha 9 de Abril del corriente año, auto, cuya parte dispositiva dice:

"Se declara la ausencia judicial de Vicente González Cabido, mayor de edad, natural y vecino que fué de Formigoso, en el Municipio de Baños de Molgas, de este partido, hijo de la recurrente Martina Cabido Díaz y de su difunto esposo Manuel González Garrido, de dicha vecindad, y se nombra a su referida madre administradora de los bienes del referido ausente, con las facultades inherentes a tal cargo,

cuya declaración de ausencia y nombramiento de administradora no surtirán efectos hasta seis meses después de su publicación en la "Gaceta de Ma-drid" y "Boletín Oficial" de la provincia, con cuyo objeto se expidan edictos comprensivos de esta parte dispositiva y relación necesaria que se entreguen a la expresada recurrente.

Así lo acordó y firma el Sr. D. Celso Gallego Pernas, Juez de primera instancia d eeste partido, de que doy fe. Celso Gallego.—Ante mí, César Alva-

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", en cumplimiento y a efectos de lo acordado en el auto de que queda hecho mérito, se expide el presente en Allariz a 21 de Abril de 1934.-El Secretario, Cesar Alvarez.-El Juez, Celso Gallego.

X-5801

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN. DE ALMERIA

Don Angel Gallego Martinez, Juez de primera instancia del distrito de San Sebastián, de esta ciudad de Al-

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento sumario seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., contra D. Fernando García Espin, se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días, la cual se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 30 de Enero próximo y hora de las once, la siguiente finca:

Un edificio que fue fabrica de azu-car, denominada Santa Amalia, junto a la carretera de Málaga, o sea de Adra a Almería, pago del Lugar, tér-mino de la ciudad de Adra, cuya extensión supeficial edificada se ignora, pero que la cabida total incluyendo sus ensanches es de 10 mariales, equivalentes a 52 áreas, 80 centiáreas, cuyos linderos son: Ai Mediodia o Sur, que se considera su fachada con la referida carretera de Adra a Almería; por el Este, o sea derecha entrando, el murallón del antiguo cauce del río; por el Oeste o izquierda, con un bi-zal y tierras de los herederos de do ña Purificación Moya Chacón, y al Norte, o sea a su fondo, con una ace-quia. Sobre esta finca su titurar don Fernando Garcia Espín ha instalado una fábrica de conservas vegetales denominada Santa Isabel, la cual se halla integrada por: Una máquina tijera para cortar hoja de lata, con un muelle pedal y dos juegos cuchillo. Un corta puntas. Una rebajadora. Una cilindradora. Una embrolladora de tapas con disco. Una pestañadora. Dos presas para hacer tapas con los trouveles siguientes: uno para tapas de cinco kilos; uno para tapas de un kilo; Jos para tapas de medio kilo; uno para tapas de cuatro kilos. Dos engomadoras para poner gomas a las tapas, con las macetas siguientes: Cuatro macetas de cinco kilos; cuatro de un kilo; cuatro de medio kilo; cuatro de cuarto kilo, tanganillo; cuatro de tres libras, y un fogón de cinco kilos. Tres ce

rradoras de palanca. Cinco cerradoras

semiautomáticas, con los siguientes mandrines: Un mandril de cinco kilos; uno de un kilo; dos de medio kilo uno de cuarto kilo T. y un juego platillos de medio kilo. Una pasadora de tomates. Una desgranadora de guisantes. Una clasificadora de guisantes. Una afiladora. Un torno. Un taladro. Una máquina universal. Un motor Glossley, aceite pesado, de 20/22 H. P., un motor Grossley, aceite pesado de 6/7 H. P. Una dinamo, railes tensores, resistencia y cuadro de distribución. Un gasómetro con ventilador 32 m. tubo de hierro, 12 metros tubo de goma, 21 soldadores mesa y bancos para los mismos. Una caldera chica para fundir estaño, con moldes y demás accesorios. Una caldera de vapor de 50 H. P., montada. Una caldera de vapor de 12 H. P., montada. Una caldera de vapor de 12 H. P., sin montar. Una máquina de vapor 10 HP., bombas, inyectores y una completa instalación de vapor. Un depósito de agua de cuatro metros tres. Una bomba centrifuga. Una bomba Bloh, un depósito de agua potable, tuberia, etc., que constituyen una completa instalación para distribución de aguas. Una via aérea con dos diferenciales, uno de 1.000 y otro de 500 kilos, montados en carrillos. Una completa instalación eléctrica. Una soldadura autógena. Un cazo volcable, con doble fondo, para la calefacción a vapor. Ocho calderines para bañomaría. Tres calderas de cobre. Una máquina etiquetadora eléctrica, con motor. Una máquina para picar carnes de frutas. Cuatro máquinas para pelar frutas. Una máquina precintadora para flejes. Una máquina precintadora para alambre. Una máquina Clipper para uniones de correas. Un aparato para la concentración al vacío por calefacción a vapor, compuesta de caldera de vapor con doble fondo, de una cabida de 500 litros refrescante de hierro Siemens y bomba de vacio. Valorado todo en un total de 150.000 peseias.

Se hace constar que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta se habra de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho avalúo; que los autos y la certifi-cación del Registro de la Propiedad están de maniflesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entederá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almeria a 20 de Diciembre de 1934.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Angel Gallego.

X-5794

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el sefior Juez de primera instancia del Juzgado número 3, antes distrito del Hospital, de esta ciudad, de Barcelona, por providencia de 13 del mes actual, dictada en autos de procedimiento judicial sumario promovidos por D. Juan Sansalvador Ylla, representado por el Procurador D. Carlos Planchería, contra D. Bartolomé Guñalons Bou; por el presente edicto se saca a segunda y pública subasta, por el 75 por 100 de su valor y por término de veinte días, la finca hipotecada y así descrita en la escritura de debitorio:

Finca urbana, sita en esta ciudad, barrio de San Martin de Provensals, calle de Valencia, número 569, en la que hay levantados un edificio destinado a teatro y otro a café; mide en junto, la superficie de 13.114 palmos y 82 céntimos, o sean 495 metros y 47 decimetros, y linda: por su frente, Este, con dicha calle de Valencia; por la espalda, Oeste, con terreno de doña Mercedes Bassols; por la izquierda, Norte, con honores de D. Salvador Blay, y por la derecha, Sur, con D. Francisco Llevet.

Tasada o valorada por las partes, a los fines de la subasta, en ciento veinte mil pesetas.

La subasta será celebrada en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 3, y Secretaría de D. José Pastor, sitos en el Palacio de Justicia, el día 5 de Febrero próximo, a la hora de las once, y se advierte:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se reflere la regla cuarta del ariculo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de maniflesto en Secretaria para su examen.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y preda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el tipo de subasta es el 75 por 100 del valor de la finca, o sea de la catnidad de ciento veinte mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Y que los licitadores deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos, a disposición de este Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo de subasta, presentando al licitar el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona a 19 de Diciembre de 1934.—El Secretario, José Pastor.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, Luis Rubio.

X-5798

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal número 13, de esta ciudad, en funciones de primera instancia, en providencia de 18 del actual, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que siguen los hermanos D. Alberto, D. Pedro y D. Fernando Fontana y Almeda, como sucesores de D. Alberto Fontana y Esteve, contra los consortes D. Antonio Pujol Panadés y doña Sabina Olaria Catalán, por el presente se saca a pú-

blica subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su tasación, consignada en la escritura base del procedimiento en la cautidad de cien mil pesetas, la finca siguiente que se hipotecó en dicha escritura, con todas sus accesiones y mejoras, y en especial la de que trata el artículo 110 de la ley Hipotecaria:

Una porción de terreno susceptible de edificación, situada en el término municipal de esta ciudad, al pie de la montaña de Montjuich, correspondiente a la sección segunda del Registro de la Propiedad de Occidente, que afecta la figura de un pentágono irregular, en parte de la cual se halla levan tado un edificio compuesto de bajos y un piso, señalado con el número 112 de la carretera de Nuestra Señora del Port, y casi terminado etro cuerpo de edificio con dos escaleras independientes, que consta de bajos y cuatro pisos, con cubierta de terrado, todo lo que se comprende en la hipoteca, teniendo dicho terreno una superficie de 1.152 metros, 18 decimetros y 50 centimetros cuadrados, iguales a 30.511 palmos 81 décimos, también cuadrados; lindante: por su frente, Oeste, en una linea de 40 metros y 40 decimetros, con la carretera de Nuestra Senora del Port, y en otra linea de 18 metros y 13 centimetros, con el cha-llán que forma dicha carretera, con una calle sin nombre; por la izquierda, entrando, Norte, en otra linea de 20 metros, con la mencionada calle sin 20 metros, con la mencionada cane sin nombre; por la derecha, Sur, en otra línea de 12 metros y 91 centimetros, y por la espalda, Este, en otra línea de 49 metros y 95 centimetros, con terrenos de esta misma procedencia, propios de la Sociedad Crédito Agricola Catalán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, en el tomo 1,206 del archivo, libro 242 de la Sección segunda, folio 170, finca 5.079, inscripción primera.

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 13, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el dia 28 de Enero próximo y hora de las doce, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta.

Que no se admitirán otros postores que los que hagan tal consignación, excepto los actores que podrán concurrir sin hacer depósito.

Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarte del artículo 131 de la ley Hipotecuria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Que se entenderá que todo licitador acepta como hastante la titulación.

Que las cargas o gravamenes ante-

riores y los preferentes, si los hubiere, al credito de los actores, continuaran subsistentes, entendiéndose que el remalante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante con inclusión del pago de derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 19 de Diciembre de 1934. El Secretario judicial, Silverio Valls.

X---5799

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el senos Juez de primera instancia número 15, de esta cindad, en providencia de 15 del actual, dictada en los autos de procedimiento sumario, promovidos por D. Pablo Serra Serra, contra la en-tidad Almacenes Miquel, S. A., se expide el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte dias y por el 75 por 100 del tipo de valora-ción, la siguiente finca:

Una porción de terreno con un edificio de bajos o almacén en la misma construido, situada en el barrio de Gracia, de esta ciudad, en parte con frente. a la calle de Pere Serasi, donde tiene los números 11 y 13, de superficie 1.303 metros y 74 decimetros cuadrados, equivalentes a 34.507 palmos y 39 décimos; linda: por Este, parte, con la mencionada calle Pere Serafi, donde tiene frente y parte, con los patios de casas de la misma calle, de propiedad de los herederos de D. Carlos Espi-nache, D. Francisco Aró, herederos de doña Dolores Olivé, Joaquín Carbonell, Buenaventura Arbos y José Dachs; por Sur. derecha, parte, con fincas de dona Vicenta Estruch y herederos de don Jacinto Miquel y parte con casa de dicho Joaquin Carbonell; por Oeste, espalda, con patios de varias casas de la calle de Salmerón, propias de don Antonio Bofarull, D. Buenaventura Poch, D. Jaime Barbara, D. Vicente Guardiola, D. Antonio Ariza, D. Joaquin Castelltort, D. Juan Valles, Compañía de Tranvias, D. Domingo Bordas y D. Emilio Fabra, y por Norte, iz-quierda, con herederos de doña Dolores Olivé.

Tasada en ochenta y cinco mil pe-

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Fermín Galán, Palacio de Justicia, el día 25 de Enero próximo, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirá postura que no cubra el tipo de tasación con la de-

ducción antes indicada. Segunda. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consigna-ciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuaria. Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda vendrán

a cargo del rematante.

Barcelona a 20 de Diciembre de 1934. El Secretario, Juan Comas.-Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

## JUZGADO DE PRIMERA ÎNSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. José Marrero Rosales, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de treinta y cinco mil pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en la cantidad de setenta mil pesetas, la siguiente:

Una casa situada en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en la calle de Perojo, por donde está señalada

con el número 38.

Linda: por el frente, u Oeste, con la expresada calle de Perojo; a la derecha, entrando, o Sur, con la casa de Antonia Hernández López; por el testero, o Este, con calle de Pedro Vera, antes de Perales, y por la izquierda, entrando, o Norte, con casa de D. José Hernández Santana.

El solar sobre que está edificada, mide en su totalidad 295.46 metros cuadrados, de los cuales 246.62 están ocupados por la edificación y los 48,48 restantes ocupados por las calles citadas\_

Para el acto de dicha subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número 12, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, y en el de primera instancia de Las Palmas, se ha señalado el día 31 de Enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de setenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de di-cha suma, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente el 10 por 100 de dicha suma.

Segunda. Si se hicieren dos postu-ras iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, consignánse el precio del remate a los ocho dias de su aprobación,

Tercera. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaria a disposición de los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros.

Cuarta. Se hace constar que las cargas o gravamenes anteriores y preferentes, si los bubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sín cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Para conocimiento del público, el presente se insertará con quince días » de antelación, por lo menos, al seña-lado en la "Gaceta de Madrid", "Boletin Oficial" de Las Palmas y en uno de los periódicos de Las Palmas.

Madrid, 21 de Diciembre de 1934 .-El Sccretario, Germán González.--Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 16. de esta capital, dictada en este día, en los autos de juicio especial sumario promovidos por la Sociedad anónima Banco Hispano Americano, representado por el Procurador D. Enrique de las Alas Pumariño, contra D. David Macias Fernández, sobre cobro de pesetas 77.000, importe de dos créditos bipotecarios, intereses y costas, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta por término de veinte dias, las siguientes:

Hotel en término de Cercedilla, al sitio de la Tejera, titulado del Curro. Linda al frente Norte, en linca de metros 22,60, con la calle de la Marquesa de Casa López; por la derecha entran-do u Oeste, en línea de 39,65 metros, con resto de la finca que se segregó propiedad del vendedor; por la iz-quierda o Este, en linea de 30,80 metros, con la finca de D. Luis Perinat, y por la espalda o Sur, en linea de 36,40 metros, con resto también de la finca que se segrego, propiedad de don Julián de la Villa Dentro de los expresados linderos comprende una superficie de 11,61 pies cuadrados, con 43 centímetros de otro, equivalentes a 902,13 metros también cuadrados, con 43 centimetros de otro, equivalentes a 902,43 metros, también cuadrados, de los cuales ocupa la edificación 168 metros cuadrados y el resto está destinado a jardin. Dicho hotel consta de dos plantas, distribuídas en ocho habitaciones, cocina y retrete.

Esta finca sale en 45.000 pesetas. Parcela de terreno en término de Guadarrama, al sitio denominádo Barrio de la Lacera, con una superficie de 893 metros cuadrados. Linda al Norte, con prado de Juan Ramirez; Sur, camino del Matadero y Juan Ramírez, y Oeste, con terrenos del Ayuntamiento.

Esta parcela sale en 22.500 pesetas. Parcela de terreno en término de Guadarrama, al sitio de San Roque, que ocupa una superficie de 474,92 metros cuadrados, o sea 6.116,96 pies cuadrados. Linda al frente o Mediodia, con la carretera de Madrid a La Coruña; derecha o Saliente, finca de la que se segregó la que se describe; izquierda o Poniente, terreno del Ayuntamiento de Guadarrama, hoy calle pública, y Norte o espalda, cordel de ganados o cañada.

Esta parcela sale en 15.000 pesetas. Parcela de terreno en término de esta capital, sitio denominado Juan de Olias, con fachada a la calle de Navarra, sin mumero de orden. Linda al Norte o fachada, en línea de 19 metros, con dicha calle de Navarra; al Satiente o izquierda entrando, en linea de 22 metros, con parcela del señor Macias; por el Sur o Poniente, en linea de 30,40 metros, que forma con las otras dos un triángulo, con casas de D. Gerardo Casal y D. Juan Castro, teniendo una superficie total de 232 metros cuadrados, equivalentes a 2.988 pies cuadrados, 16 décimos de pie cuadrados.

Esta parcela sale en 15.000 pesetas. Parcela de terreno en término de esta capital, sitio denominado de Juan de Olías, con fachada a la calle de Navarra, sin número de orden. Linda al Sur, en linea de 14 metros, con dicha calle, la cual fachada; al Saliente o derecha entrando, en línea de 20,95 metros, con terrenos de una fábrica de baúles; por la izquierda al Poniente, en finea de 26,96 metros, con más terrenos del que éste procede, y por el testero Norte, en línea de 16 metros, con terreno de D. José Ortiz; cuyas lineas comprenden un perímetro o área superficial de 359.40 metros cuadrados, equivalentes a 4.629.07 pies cuadrados.

Esta parcela sale en 18.000 pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 22 de Enero próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en ella deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de las cantidades mencionadas; que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad; que los autos y la certifica-ción del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, quedando en poder del actuario la consignación del rematante como parte del precio del remate y devolviéndose en el acto a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid a 18 de Diciembre de 1934. El Secretario, Doctor Juan Infante.— Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

X---5806

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLOSA

Don Pedro Maria Marroquin y de Tovalina, Juez de primera instancia de esta villa de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria del que refrenda se siguen autos de demanda ejecutiva por el procedimiento judicial sumario establecido en el ar-tículo 131 y relacionados de la ley Hipotecaria vigente, promovidos por el Procurador D. Cándido Abad Echave, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Mu-nicipal de San Sebastián, contra don Juan Bautista Larreta, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de Andoain, en cuyos autos he acordado en providencia de este día sacar a pública subasta la finca titulada Palacio de Acelain, señalada con el número 1 y radicante en Soravilla (Andoain), que ocupa una superficie de 453 metros y 78 centímetros cuadrados, y sus pertenecidos, por el tipo de noventa y tres mil pesetas (93.000 pesetas).

Cuya subasta se verificara el día 28 del próximo mes de Enero y sus once horas de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el de noventa y tres mil pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo, previniéndose además a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la misma, y que los autos y la certificación del Registro a que se reflere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del refrendante, y que se entenderá que los licitadores las aceptan como bastantes.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, todo de conformidad y en consecuencia a lo determinado por dichos artículos.

Dado en la villa de Tolosa 2 21 de Diciembre de 1934. — D. S. O., José Martín.—El Juez, Pedro María Marroquin.

X-5803

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE VALLADOLID

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid v su partido.

y su partido.

Por el presente edicto hago saber:
Que en este Juzgado y por la Secretaria
del que autoriza se siguen autos del
procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador
D. Manuel Valls Herrera, en nombre

de D. Saturnino Castrillo Revilla, mayor de edad y vecino de Meneses, contra D. Pedro Prada Lagarejo, mayor de edad, Abogado y de esta vecindad, sobre reclamación de la suma de noventa y cinco mil pesetas de principal y doce mil cuatrocientas de intereses, que en junto hacen ciento siete mil cuatrocientas pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones que también se dirán:

Finca objeto de subasta.—Una casa en Valladolid, número 18 de la calle de la Torrecilia y tres de la del Empecinado; que linda: por frente, con la primera de las citadas calles; por la izquierda, casas de herederos de Blas García Valladolid y de Leandro Ramos; por la derecha, casas de herederos de Antolín Cantalapiedra y de Alfonso Gardoqui Recio, y por la espalda, con calle del Empecinado, donde tiene puerta carretera.

Consta de sótano, entresuelos, principales, segundos y boardillas, con cuadra cochera, lavaderos, motor elécrico para elevación de las aguas, jardin y corral, y en éste una edificación de planta baja y principal dedicada a vivienda y a industria.

Su medida superficial es de 162 metros y 54 centímetros cuadrados.

#### Advertencias.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 24 de Enero del próximo año de 1935, a las once de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimi en t o destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la expresada subasta el de ciento diez mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría para el que quiera examinarlos.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 28 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Benito de Sous.—El Juez, Abelardo Sánchez.

X---5800